

RESOLUCIÓN

Servicio: Formación Profesional
Referencia: SFP/JSG /SBM
Nº ABC: **00860-2025/002580**

Resolución de 20 de enero de 2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional, de autorización de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social de las liquidaciones de cuotas correspondientes al cuarto trimestre del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA.

VISTOS:

1. El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo una disposición adicional quincuagésima segunda, que establece la obligatoriedad de inclusión en el sistema de Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas incluidas en programas de formación.
2. El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, modifica la entrada en vigor de la inclusión en el sistema de la Seguridad Social de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, demorando tal obligación hasta el 1 de enero de 2024.
3. El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, establece, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, en el apartado 2 de la DT décima establece un plazo excepcional, que finalizará el día 31 de marzo de 2024, para comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social(TGSS) las altas y las bajas en la Seguridad Social correspondientes al inicio o finalización de las prácticas formativas no remuneradas a las que se refiere la citada disposición adicional quincuagésima

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/002580	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0049710
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			

segunda que tengan lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de marzo de 2024.

4. Las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades y Formación Profesional para los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de formación profesional y de régimen especial, sobre la inclusión en el Sistema de Seguridad Social del alumnado durante la realización de las prácticas formativas para el curso escolar 2024/2025.
5. La Orden de Servicio 2/2024, de 6 de septiembre, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por la que se determina la imputación presupuestaria del gasto de seguridad social de alumnos de formación profesional que realizan prácticas formativas externas no remuneradas al Capítulo IV.
6. Certificado de la Jefa del Servicio de Formación Profesional de los alumnos que han sido incluidos en el Sistema de Seguridad Social en el periodo de prácticas octubre-noviembre-diciembre de 2024 cuya liquidación corresponde al mes de enero de 2025.

El Director General de Formación Profesional, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE

1. Conceder, autorizar disponer y reconocer la obligación de pago de las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del alumnado que realiza prácticas formativas no remuneradas en centros educativos públicos y concertados de Formación Profesional, Escuela Superior de Diseño de La Rioja y ECOVAREA, con cargo a las partidas presupuestarias:
 - 2025/ 08.05.3223.422.00 un gasto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (7477,72 €)
 - 2025/ 08.05.3222.422.00 un gasto de SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6,95 €)
2. Las referencias ADO correspondientes pendientes de firma son:
 - DOC 08.21 Ref. Intervención 2025.GG.08.1.1.1 (7477,72 €)
 - DOC 08.22 Ref. Intervención 2025.GG.08.1.2.1 (6,95 €)
3. Remitir el expediente a la Consejería de Hacienda Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno para que se proceda a abonar al tercero relacionados en el ANEXO las cantidades citadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/002580	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2025/0049710
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director General de Formación Profesional			
2				

ANEXO

Código de cuenta de Cotización	Nº de liquidación	Periodo de liquidaciones	Importe
011126108259817	26202500200474618	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	611,35
011126108257591	26202500200474719	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	1.218,19
011126108258706	26202500200474921	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	166,84
011126108258908	26202500200475022	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	95,68
011126108258605	26202500200474012	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	70,92
011126108257793	26202500200474315	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	750,88
011126108261433	26202500200474416	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	11,13
011126108260726	26202500200475426	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	30,1
011126108257995	26202500200475527	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	216,66
011126108258201	26202500200475628	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	26,88
011126108259110	26202500200785927	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	197,94
011126108257894	26202500200475123	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	1.074,57
011126108260322	26202500200476032	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	421,36
011126108258096	26202500200476133	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	530,57
011126108258100	26202500200475325	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	793,37
011126108258403	26202500200476335	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	570,27
011126108257187	26202500200475729	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	18,08
011126108257086	26202500200476436	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	225,27
011126108259716	26202500200489772	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	95,44
011126108259615	26202500200476537	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	144,8
011126108258504	26202500200767941	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	18,54
011126108259211	26202500200476234	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	70,68
011126108258302	26202500200474820	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	44,5
011126108257389	26202500200474618	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	70,92
011126108381873	26202500200474719	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	2,78
011126108262645	26202500200767638	Octubre-Noviembre-Diciembre 2024	6,95
		Total	7.484,67

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/002580	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0049710
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Formación Profesional			
2			